



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1076/2022

Edicto en BOP de Calificaciones Definitivas y Relación de Aprobados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

HACE SABER:

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para la cobertura de diferentes plazas de personal laboral fijo que se relacionan, de entre las incluidas en el expediente n.º 1076/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022).

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de Edicto con las calificaciones provisionales para la presentación de alegaciones en el marco del referido proceso de estabilización de empleo temporal, y que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la calificación obtenida en el concurso libre, a la vista de la Resolución del Tribunal otorgada en sesión celebrada por este órgano de selección con fecha 18 de diciembre de 2024, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Vigilante del Punto Verde (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Manual	2024-E-RC-4640	Sí	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	***2350**	Alegaciones: Revisión puntuación

Por los siguientes motivos:

En la instancia en la que el aspirante realiza alegaciones al Resultado PROVISIONAL de Baremación, indica que con respecto a los méritos profesionales y, en concreto, a los servicios prestados en empresa privada relacionados con las funciones del puesto a ocupar, no aparece ninguna puntuación, correspondiendo una puntuación de 46 meses a razón de 0,025 puntos el mes, y que, según las Bases que rigen el proceso de selección, dichos servicios se acreditarán mediante informe de vida laboral (aportado en su momento). Por tanto, suponen un total de 1,15 puntos en dicho apartado, en vez de 0,00 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 92Y9GAF5M5TJYQWILZ632DZ7X
Verificación: <https:// Fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 1)
Firma: 18/12/2024
HASH: Eaa1188ecf2f5d52ba9c8e8d049a9e





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Operario de Limpieza Viaria (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-874	Sí	ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	***1352**	Alegaciones: Revisión puntuación

Por los siguientes motivos:

En la instancia presentada por el aspirante, se solicita que se valore el tiempo de experiencia laboral en empresa privada “Muebles Lamela” con funciones de operario peón de oficios y limpieza de superficies interiores y exteriores en grupo de cotización 10.

Conforme a las bases de la convocatoria, en concreto la base Séptima, en relación a los méritos profesionales por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) en empresas privadas, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, 0,025 puntos por mes completo trabajado. Que el aspirante no aporta contrato de trabajo en la empresa privada “Muebles Lamela”, circunstancia que impide contrastar los datos del certificado de empresa aportado con la categoría profesional y la denominación del puesto que se detallan en el contrato. Que, según el Informe de Recursos Humanos de funciones propias o similares de la plaza, no procede la valoración de la experiencia profesional a la que hace referencia, ya que no son funciones relacionadas con el puesto a cubrir, pues se considera que las funciones de limpieza en instalaciones industriales no están relacionadas con las de operario de limpieza viaria.

TERCERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Operario de Limpieza Viaria (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Manual	2024-E-RC-4667	Sí	FRANCISCO MELCHOR SERRANO JIMÉNEZ	***9078**	Alegaciones: Revisión puntuación

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Séptima (A. Méritos profesionales) se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, no procediendo ampliar la puntuación provisional en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, y con respecto a la puntuación en empresas privadas corresponden 0,025 puntos por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) teniendo en cuenta la acreditación de méritos al considerar mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30, con

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 92Y9GAF5M5TJYQWILZ632DZ7X
Verificación: <https://www.sevilla.es/boletinoficial>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

independencia de la vinculación jurídica o laboral, por lo que se acreditan un total 11 meses trabajados, que suponen un total de 0,28 puntos en dicho apartado, en vez de 0,13, resultando una puntuación total definitiva de 6,68 puntos en lugar de 6,53 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

CUARTO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Operario de Operario Maquinista (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Manual	2024-E-RC-4668	Sí	FRANCISCO MANUEL MUÑOZ LEÓN	***6768**	Alegaciones: Revisión puntuación
Manual	2024-E-RC-4677	Sí	EMILIO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	***1349**	Alegaciones: Revisión puntuación

Por los siguientes motivos:

En la instancia presentada por el aspirante Francisco Manuel Muñoz León, se desestima: Conforme a las bases de la convocatoria, en concreto la base Séptima, en relación a los méritos profesionales, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) de la administración a la que se desea acceder u organismos públicos vinculados a ella, con independencia de la vinculación jurídica, laboral o administrativa; 0,1 puntos por mes completo de servicio.

Que los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, no habrán de ser acreditados por las personas aspirantes, siendo estos aportados de oficio por el Área de Recursos Humanos. Que este tribunal ha valorado correctamente la experiencia profesional en esta administración pública, según anexo I de servicios prestados facilitado por la misma.

Asimismo, en esa base Séptima, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) en empresas privadas, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, 0,025 puntos por mes completo trabajado.

Los servicios prestados en empresas privadas se acreditarán mediante informe de vida laboral y cuantos documentos acrediten tales servicios. Que, conforme a la documentación aportada por el aspirante, la puntuación obtenida en experiencia profesional en empresas privadas no sufre modificación tras la revisión de todo el expediente para la corrección de errores.

Por los siguientes motivos:

En instancia presentada por el aspirante Emilio Fernández Vázquez, se solicita se tengan en cuenta los informes de las empresas entregados. Conforme a las bases de la convocatoria, en concreto la base Séptima, en relación a los méritos profesionales, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) en empresas privadas, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, 0,025 puntos por mes completo trabajado. Con respecto al informe de la empresa “Fermupe, S.L.”, se han valorado los méritos profesionales por el tiempo trabajado en la misma, teniendo en cuenta los datos obrantes en el informe de vida laboral, no siendo así con respecto al informe de la empresa “Antonia Prats González”, puesto que no aparece que haya estado de alta en ninguna empresa con esa denominación, y no se aporta contrato de trabajo que acredite el mismo. Que, tras revisión de la puntuación, se aprecia un error de transcripción en los méritos profesionales en empresas privadas, que no son 3,80, sino un total de 3,38, que no afecta a la puntuación total, que sigue siendo 7,68 puntos.

QUINTO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Operario de Oficios Varios Jardín Piscina (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Manual	2024-E-RC-4669	Sí	ANDRÉS NAVARRO MUÑOZ	***9069**	Alegaciones: Revisión puntuación

Por los siguientes motivos:

Se ha comprobado que, conforme a las bases de la convocatoria, en concreto la base Séptima, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) en empresas privadas, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, 0,025 puntos por mes completo trabajado. teniendo en cuenta la acreditación de méritos al considerar mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, por lo que se acreditan un total 6 meses trabajados en empresas privadas, que suponen un total de **0,15 puntos** en dicho apartado, en vez de 0,00, resultando una puntuación total definitiva de 2,25 puntos en lugar de 2,10 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

En cuanto a la acreditación de los méritos académicos, en las bases se especifica que: “*Los méritos por cursos de formación y especialización realizados se acreditarán mediante copia auténtica de la titulación correspondiente.*”

Los méritos por títulos académicos se acreditarán mediante la presentación de la copia auténtica de la titulación correspondiente.”

Dado que en la solicitud del aspirante no se adjunta documentación que acredite los citados méritos, no se produce modificación alguna en la puntuación de los mismos.

SEXTO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de Técnico/a de Recursos Humanos (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
-----------------------	----------	------------	--------	-----	---------------

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 92Y9GAF-SM5TJTYQWILZ632DZ7X
Verificación: <https:// Fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Manual	2024-E-RC-4678	Sí	ANTONIO ROMERO OSUNA	***1570**	Alegaciones: Revisión puntuación
--------	----------------	----	----------------------	-----------	----------------------------------

Por los siguientes motivos:

El tribunal ha valorado a los distintos aspirantes en concordancia a las bases de la convocatoria, en la cual se dice textualmente, que se puntuará *“Por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, de conformidad con Informe de Recursos Humanos que estará a disposición de los aspirantes durante todo el proceso de selección, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación)”*. Asimismo, se ha tenido en cuenta, en todas las valoraciones, el certificado de funciones facilitado por el Área de Recursos Humanos y en base al mismo, se ha valorado la experiencia profesional de cada uno de los aspirantes. Por lo tanto, y tras revisión de oficio de todo el expediente, no procede modificación alguna en la puntuación de los aspirantes al puesto de Técnico/a de Recursos Humanos.

SÉPTIMO. Determinar definitivamente las calificaciones que se detallan:

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS (Personal laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	ROMERO OSUNA ANTONIO	***1570**	10,00
2	PÉREZ OVIEDO YOLANDA	***2059**	10,00
3	CASTILEIRO VERA M. ^a CARMEN	***5911**	10,00
4	SAYAGO MANTILLA ROCIO	***1114**	4,30
5	VERA FERNÁNDEZ ISABEL MARIA	***4865**	4,15
6	VERDÚN CANTALEJO FCO ALFONSO	***7782**	4,00

Aplicación de Base Séptima -Empates:-Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en el puesto a cubrir en esta administración.

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO/A DE DEPORTES (P. laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	ALVAREZ GARCÍA MARTÍN	***2350**	10,00
2	VILLALÓN RODRÍGUEZ RUBEN	***5791**	7,00
3	LÓPEZ HERNÁNDEZ CARMELO	***4350**	5,67
4	AYORA RUIZ ALMUDENA	***3455**	4,60
5	LORDA ÁVALOS ELENA	***7970**	4,00
6	ROBLES CANTALEJO DAVID	***5319**	4,00
7	LORA GALÁN ANTONIO	***6685**	2,11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

UNA PLAZA (E) DOS PLAZAS CONSERJE PISCINA (P. laboral fijo)

ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	LÓPEZ LÓPEZ JUAN	***2350**	4,00
2	BARRERA LÓPEZ MÓNICA	***9072**	0,20

UNA PLAZA (E) OPERARIO/A DE OFICIOS VARIOS JARDÍN PISCINA (Personal Laboral Fijo Discontinuo):

ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	GIL MARTÍNEZ ANTONIO	***1334**	7,80
2	MORENO MUÑOZ JUAN ANTONIO	***6852**	5,50
3	CARMONA NÚÑEZ LUIS	***2191**	4,99
4	NAVARRO MUÑOZ ANDRÉS	***9069**	2,25

TRES PLAZAS (E) OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA (Personal Laboral Fijo):

ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	***4894**	10,00
2	FLORES RODRÍGUEZ EMILIO	***3489**	9,35
3	LÓPEZ GONZÁLEZ JULIÁN	***3166**	8,30
4	SERRANO JIMENEZ FCO MELCHOR	***9078**	6,68
5	GÓMEZ PÉREZ ANTONIO	***1352**	6,46

UNA PLAZA (E) VIGILANTE PUNTO VERDE(Personal Laboral Fijo):

ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	LÓPEZ LÓPEZ JUAN	***2350**	5,15
2	ROMERO JIMENEZ JUAN ANTONIO	***1342**	4,00
3	HANS OSUNA JESUS	***8658**	2,80
4	RUIZ MEDRANO SEBASTIAN	***1546**	1,10
5	ORTEGA CARREÑO ANTONIO	***3522**	0,60





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

6	REYES FÉLIX FABIÁN	***4473**	0,43
7	GARCÍA BARCIA FERNANDO	***2070**	0,40
8	OSUNA PRIETO MARIA CARMEN	***4272**	0,00

UNA PLAZA (E) OPERARIO MAQUINISTA (Personal Laboral Fijo):

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	LÓPEZ BARCIA JOSE	***4776**	10,00
2	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	***4894**	10,00
3	MARTÍNEZ GAMERO MANUEL	***1342**	9,80
4	FLORES RODRÍGUEZ EMILIO	***3489**	9,35
5	GÓMEZ RUBIO MANUEL	***1359**	8,85
6	LÓPEZ GONZÁLEZ JULIÁN	***3166**	8,30
7	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ EMILIO	***1349**	7,68
8	GIL MARTÍNEZ ANTONIO	***1334**	7,40
9	PRUNA RUIZ MIGUEL ANGEL	***4845**	7,38
10	AGUILAR RUIZ JUAN MANUEL	***1814**	7,38
11	BAREA RAMÍREZ JOSE CARLOS	***1484**	7,00
12	MUÑOZ LEÓN FCO MANUEL	***6768**	6,47
13	FERNÁNDEZ MONTES ANTONIO	***4145**	5,83
14	GARCÍA GARCÍA JOSE ANGEL	***3594**	5,46
15	MESA CARMONA ANDRÉS	***6548**	4,80
16	MARTÍN CRESPILO PABLO	***3617**	4,50
17	ISNARD CARO MANUEL	***1338**	4,48
18	EGEA GARCÍA JUAN	***3471**	4,17
19	LORA BUJALANCE MANUEL	***3184**	4,00
20	ISNARD RUIZ JUSTO	***4279**	1,20

Aplicación de Base Séptima -Empates--Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en esta administración.

OCTAVO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el nombramiento para la cobertura de las siguientes plazas:

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
1 TECNICO/A DE RECURSOS HUMANOS, Grupo C1 (Personal laboral fijo)	ROMERO OSUNA ANTONIO	***1570**
1 TÉCNICO/A DE DEPORTES ,Grupo C1 (Personal laboral fijo)	ALVAREZ GARCÍA MARTÍN	***2350**
1 CONSERJE PISCINA, Grupo E (Personal laboral fijo)	LÓPEZ LÓPEZ JUAN	***2350**
1 CONSERJE PISCINA, Grupo E (Personal laboral fijo)	BARRERA LÓPEZ MÓNICA	***9072**
1 PLAZA OPERARIO OFICIOS VARIOS JARDIN PISCINA, Grupo E (Personal laboral fijo)	GIL MARTÍNEZ ANTONIO	***1334**

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 92Y9GAF5M5TJTYQWLZ632DZ7X
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

1 PLAZA OPERARIO LIMPIEZA VIARIA, Grupo E (Personal laboral Fijo)	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	***4894**
1 PLAZA OPERARIO LIMPIEZA VIARIA, Grupo E (Personal laboral Fijo)	FLORES RODRÍGUEZ EMILIO	***3489**
1 PLAZA OPERARIO LIMPIEZA VIARIA, Grupo E (Personal laboral Fijo)	LÓPEZ GONZÁLEZ JULIÁN	***3166**
<u>1 PLAZA (E) VIGILANTE PUNTO VERDE Grupo E (Personal Laboral Fijo)</u>	LÓPEZ LÓPEZ JUAN	***2350**
1 PLAZA OPERARIO MAQUINISTA, Grupo E (Personal laboral Fijo)	LÓPEZ BARCIA JOSE	***4776**

NOVENO. Crear las siguientes bolsas de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS (Personal laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PÉREZ OVIEDO YOLANDA	***2059**	10,00
2	CASTILEIRO VERA M. ^a CARMEN	***5911**	10,00
3	SAYAGO MANTILLA ROCIO	***1114**	4,30
4	VERA FERNÁNDEZ ISABEL MARIA	***4865**	4,15
5	VERDÚN CANTALEJO FCO ALFONSO	***7782**	4,00

UNA PLAZA (C1) DE TÉCNICO/A DE DEPORTES (P. laboral fijo)			
ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	VILLALÓN RODRÍGUEZ RUBEN	***5791**	7,00
2	LÓPEZ HERNÁNDEZ CARMELO	***4350**	5,67
3	AYORA RUIZ ALMUDENA	***3455**	4,60
4	LORDA ÁVALOS ELENA	***7970**	4,00
5	ROBLES CANTALEJO DAVID	***5319**	4,00
6	LORA GALÁN ANTONIO	***6685**	2,11





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

UNA PLAZA (E) DOS PLAZAS CONSERJE PISCINA (P. laboral fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
-------------------------------------	---------------	-----	--------------------------------

NO HAY SUPLENTES

UNA PLAZA (E) OPERARIO/A DE OFICIOS VARIOS JARDÍN PISCINA (Personal Laboral Fijo)

Discontinuo):

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
-------------------------------------	---------------	-----	--------------------------------

1	MORENO MUÑOZ JUAN ANTONIO	***6852**	5,50
2	CARMONA NÚÑEZ LUIS	***2191**	4,99
3	NAVARRO MUÑOZ ANDRÉS	***9069**	2,25

TRES PLAZAS (E) OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA (Personal Laboral Fijo):

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
-------------------------------------	---------------	-----	--------------------------------

1	SERRANO JIMENEZ FCO MELCHOR	***9078**	6,68
2	GÓMEZ PÉREZ ANTONIO	***1352**	6,46

UNA PLAZA (E) VIGILANTE PUNTO VERDE(Personal Laboral Fijo):

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
-------------------------------------	---------------	-----	--------------------------------

1	ROMERO JIMENEZ JUAN ANTONIO	***1342**	4,00
2	HANS OSUNA JESUS	***8658**	2,80
3	RÚÍZ MEDRANO SEBASTIÁN	***1546**	1,10
4	ORTEGA CARREÑO ANTONIO	***3522**	0,60
5	REYES FÉLIX FABIÁN	***4473**	0,43
6	GARCÍA BARCIA FERNANDO	***2070**	0,40
7	OSUNA PRIETO MARIA CARMEN	***4272**	0,00





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

UNA PLAZA (E) OPERARIO MAQUINISTA (Personal Laboral Fijo):

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	***4894**	10,00
2	MARTÍNEZ GAMERO MANUEL	***1342**	9,80
3	FLORES RODRÍGUEZ EMILIO	***3489**	9,35
4	GÓMEZ RUBIO MANUEL	***1359**	8,85
5	LÓPEZ GONZÁLEZ JULIÁN	***3166**	8,30
6	FERNÁNDEZ VÁZQUEZ EMILIO	***1349**	7,68
7	GIL MARTÍNEZ ANTONIO	***1334**	7,40
8	PRUNA RUIZ MIGUEL ANGEL	***4845**	7,38
9	AGUILAR RUIZ JUAN MANUEL	***1814**	7,38
10	BAREA RAMÍREZ JOSE CARLOS	***1484**	7,00
11	MUÑOZ LEÓN FCO MANUEL	***6768**	6,47
12	FERNÁNDEZ MONTES ANTONIO	***4145**	5,83
13	GARCÍA GARCÍA JOSE ANGEL	***3594**	5,46
14	MESA CARMONA ANDRÉS	***6548**	4,80
15	MARTÍN CRESPILO PABLO	***3617**	4,50
16	ISNARD CARO MANUEL	***1338**	4,48
17	EGEA GARCÍA JUAN	***3471**	4,17
18	LORA BUJALANCE MANUEL	***3184**	4,00
19	ISNARD RUIZ JUSTO	***4279**	1,20

Aplicación de Base Séptima -Empates-: Se ha atendido para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional en la categoría y funciones en la empresa privada a la que se desea acceder.

DÉCIMO. De conformidad con la base novena de las bases rectoras del proceso selectivo, se acuerda conceder a la/s persona/s propuesta/s para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martínez Galán



Cód. Validación: 92Y9GAF5M5TJTYQWILZ632DZ7X
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11